



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 30 MAY 2018

VISTO:

El Subsidio SeCyT – PME 2017- que permitió la adquisición de un drone Dji Phantom 3 Standard, una tablete y un kit de realidad virtual; Y

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento encuadrado en Programas se utiliza de modo compartido entre los equipos de investigación que lo requieren para el cumplimiento de los objetivos de sus proyectos,

Que el drone demanda aprendizaje para su utilización, que debe de ser brindada por especialistas,

Que dos equipos de investigación dirigidos por las arquitectas María Marta MARICONDE y Gloria Beatriz PEREZ propusieron la realización de una reunión informativa que analizara las características del drone, normativas de uso vigente, seguros y factibilidad de resultados,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la realización de la charla informativa Operaciones de vuelo con drones y utilización de equipamiento de realidad virtual el día 4 de mayo, en la sede de esta Facultad, con una duración de cinco (5) horas cátedras.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como profesores disertantes al Tnte. Pro. Lic. Claudio CUSSIT de la Escuela de Aviación Militar y a los profesores de la cátedra INFORMÁTICA APLICADA de la carrera de Diseño Industrial ingeniero Santiago FERNANDEZ ALVAREZ y arquitectos Adriana ALDAY, Silvio A. CHAILE y Gabriel MASSANO.-

ARTÍCULO 3º.-Agradecer la organización de la charla a las arquitectas María Marta MARICONDE y Gloria Beatriz PEREZ.-



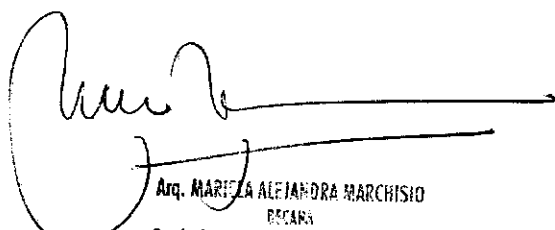
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO Nº 4º.-Encomendar a la Secretaría de Investigación implemente los medios para la realización de la charla.-

ARTÍCULO 5º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 644 **-/2018.-**